



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00707482- -UNC-ME#FAUD - licencia con goce de haberes ing caffaro

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00707482- -UNC-ME#FAUD, por el que el ingeniero civil Gerónimo CAFFARO, solicita licencia, con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado ingeniero solicita licencia con goce de haberes, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, interino, en la cátedra ESTRUCTURAS II "B", del día 17 al 21 de septiembre de 2024, por motivo de asistir a las 28° Jornadas Argentina de Ingeniería Estructural, organizadas por la Asociación de Ingeniería Estructural, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando la licencia con goce de sueldos, solicitada por el docente Gerónimo CAFFARO, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Semi-Exclusiva, interino, en la cátedra ESTRUCTURAS II "B", autorizar los días del 17 al 21 de septiembre de 2024, para asistir a las 28° Jornadas Argentina de Ingeniería Estructural, organizadas por la Asociación de Ingeniería Estructural, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°, Apartado I de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar y justificar la licencia, con goce de haberes, al ingeniero Gerónimo CAFFARO (Legajo N° 46749) en el cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Semi-Exclusiva, interino, en la cátedra ESTRUCTURAS II "B", autorizar los días del 17 al 21 de septiembre de 2024, para asistir a las 28° Jornadas Argentina de Ingeniería Estructural, organizadas por la Asociación de Ingeniería Estructural, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°, Apartado I de la Ordenanza HCS N°

1/91.

ARTÍCULO 2º.-Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

∕J